



DICTAMEN DEL CÓMITE DE OBRA PÚBLICA PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, QUE PROPONE LA AUTORIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE DIVERSAS OBRAS DE ORDEN FEDERAL CON RECURSOS PROVENIENTES DEL **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS)**, BAJO LAS MODALIDADES DE INVITACIÓN CUANDO MENOS A 3 PERSONAS, DE LAS OBRAS:

- CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CALLE DE **SANTA MARIA** ENTRE LAS CALLES SAN JUAN Y SANTA LAURA DE LA COLONIA PROVIDENCIA DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.
- CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CON HUELLA DE RODAMIENTO DE CONCRETO EN LA CALLE **BACHILLERATO SUR**, ENTRE LAS CALLES DE LIC. ENRIQUE CASTELLANOS AGUILAR Y AV. JUAN JOSE ARREOLA ZUÑIGA EN LA COLONIA LAS AMERICAS DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.
- CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CON HUELLA DE RODAMIENTO EN LA CALLE **ZAPOTLANEJO** ENTRE LAS CALLES GUADALAJARA Y COSTA ALEGRE DE LA COLONIA PUEBLOS DE JALISCO, DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.

De conformidad en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como de contemplado por los artículos 11, 25, 26, 27, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 42, 44, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas, y los artículos 27, 28, 30, 31, 63 Fracción II, 68 y 77 del Reglamento de la Ley vigente, legislación aplicable para recursos de procedencia federal, y con las atribuciones conferidas en los artículos 7 fracciones IV, V, VIII, 8 y 9 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, se presenta ante el Pleno del Ayuntamiento el Dictamen del Comité de Obra Pública para el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, en base a los siguientes:

**ANTECEDENTES:**

I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad jurídica y patrimonio propio.





ZAPOTLÁN  
EL GRANDE

II.- Que de conformidad con el artículo 25 fracción VII de la Ley en materia federal denominada Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, así como los artículos 5 fracción I y 77 fracciones IV, V, VIII, 8 y 9, del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, establece que corresponde al comité dictaminar y autorizar sobre la adjudicación de la obra pública y servicios relacionados con la misma, a fin de ser presentados al Pleno del Ayuntamiento para las aprobaciones de las contrataciones.

III.- Que mediante **Sesión Pública Extraordinaria** de Ayuntamiento número **19 del día 11 de Julio del 2019**, en el **punto número 03 tres** del orden del día, en relacion a la **Sesión Pública Extraordinaria** de Ayuntamiento número **40 Cuarenta del día 11 de Diciembre del 2019**, en el **punto número 05 cinco** del orden del día, donde se aprobo la iniciativa de acuerdo economico que modifica el punto 3 de la sesion extraordinaria 19 referida, donde por modificaciones de los lineamientos del fondo de aportaciones para la infraestructura social (FAIS), asi como de las aprobaciones por parte del Gobierno Federal, quedo de conformidad la distribución presupuestal de diversas obras entre ellas las siguientes:

- CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CALLE DE **SANTA MARIA** ENTRE LAS CALLES SAN JUAN Y SANTA LAURA DE LA COLONIA PROVIDENCIA DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.
- CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CON HUELLA DE RODAMIENTO DE CONCRETO EN LA CALLE **BACHILLERATO SUR**, ENTRE LAS CALLES DE LIC. ENRIQUE CASTELLANOS AGUILAR Y AV. JUAN JOSE ARREOLA ZUÑIGA EN LA COLONIA LAS AMERICAS DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.
- CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CON HUELLA DE RODAMIENTO EN LA CALLE **ZAPOTLANEJO** ENTRE LAS CALLES GUADALAJARA Y COSTA ALEGRE DE LA COLONIA PUEBLOS DE JALISCO, DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.

Para que sean ejecutadas en los tiempos fijados, debiendo apegarse de forma estricta al principio de legalidad, por el ente público a los procedimientos previstos por la **Ley de Obra Pública y servicios relacionados con las mismas** y el Reglamento de la Ley en cita, de orden federal.

IV- Entre las facultades y obligaciones del Gobierno Municipal, establecidas en los artículos **27, 41, 43** de la Ley en materia federal denominada **Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas**, y así como el artículo 33 del Reglamento de dicha Ley, de conformidad a los límites establecidos en el Presupuesto de Egresos de la

Av. Cristobal Colón #62, Centra Histórico  
CP 49000, Cd. Guzmán, Zapotlán el Grande, Jal.  
Tel. (341) 575 2500  
www.ciudadguzman.gob.mx



DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS



ZAPOTLÁN  
EL GRANDE  
GOBIERNO MUNICIPAL



Tierra  
de Grandes

Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, en el anexo 9 publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de Diciembre del 2018, se encuentra la de contratar Obra Pública bajo la modalidad de Licitación Pública, siempre que se encuentre en los supuestos de dicha legislación y no se contraponga a los establecido en la legislación correspondiente así como las reglas de operación y criterios correspondientes respecto **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS)**.

V. - Con la finalidad de dar cumplimiento a lo señalado en los puntos precedentes, es compromiso ineludible del Gobierno Municipal, el lograr que los objetivos y las obligaciones de conformidad con la legislación correspondiente, así como las reglas de operación y criterios del **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS)**, debiendo apegarse de forma estricta al principio de legalidad, por el ende a los procedimientos previstos por la ley en materia federal denominada **Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas y su reglamento vigente**, considerando que el gasto de toda obra pública debe regirse en todo momento por principios rectores de racionalidad, eficiencia, honradez y equidad que permitan que los objetivos sean cumplidos.

VI.- Que en Sesión Extraordinaria del Comité de Obra Pública para el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande Jalisco, de fecha 11 once de Diciembre del año 2019 dos mil diecinueve, se aprobó la procedencia para el inicio del proceso de licitación en la modalidad de **CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS A 3 TRES PERSONAS**, en observancia a lo que dispone el artículo 11 del Reglamento del Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, que faculta Coordinador General de Gestión de la ciudad, en conjunto con el Director de Obras Públicas, para que integren los expedientes unitarios de la obra pública.

VII.- De conformidad con los artículos 30, 31 y 33 de la ley en materia federal denominada Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, se autorizó que se realizara los Procedimientos de Concurso por invitación a cuando menos 3 tres personas, de las obras que se señalan en el punto VIII del presente dictamen, por parte de la Coordinación General de Gestión de la Ciudad y de la Dirección de Obras Públicas se llevaron a cabo los procesos, así como la entrega de las invitaciones en la modalidad de Concurso invitación a cuando menos 3 tres personas, siendo así como la publicación de las bases y convocatorias en el sistema Compranet, desde el día 12 de Diciembre del 2019, bajo los números de concursos:



DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS



San D... U. ...

- **10-814023985-E14-2019**, de la Obra "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN CALLE DE SANTA MARÍA ENTRE LAS CALLES SAN JUAN Y SANTA LAURA DE LA COLONIA PROVIDENCIA DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO" bajo el número de obra **140235R3319**, ubicada en Calle Santa María entre las calles San Juan y Santa Laura de la colonia Providencia en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.
- **10-814023985-E16-2019**, de la obra "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CON HUELLA DE RODAMIENTO DE CONCRETO, EN LA CALLE ZAPOTLANEJO ENTRE LAS CALLES GUADALAJARA Y COSTA ALEGRE DE LA COLONIA PUEBLOS DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO" bajo el número de obra **140235R3321**, ubicada en Calle Zapotlanejo entre las calles Guadalajara y Costa Alegre de la colonia Pueblos de Jalisco en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.
- **10-814023985-E15-2019**, de la obra "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CON HUELLA DE RODAMIENTO DE CONCRETO, EN LA CALLE BACHILLERATO SUR, ENTRE LAS CALLES LIC. ENRIQUE CASTELLANOS AGUILAR Y AV. JUAN JOSÉ ARREOLA ZÚÑIGA EN LA COLONIA LAS AMÉRICAS DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO" bajo el número de obra **140235R3320**, ubicada en Calle Bachillerato entre las calles Lic. Enrique Castellanos Aguilar y Avenida Juan José Arreola Zúñiga en la Colonia Las Américas en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Se realizaron las respectivas **Visitas al lugar de la Obra**, durante e día 16 de Diciembre del presente año, así como las **Juntas de Aclaraciones** respectivamente el día 16 dieciseis de Diciembre del 2019. Así mismo se realizaron los **Actos de presentación y apertura de proposiciones** el día 18 Dieciocho de Diciembre del año 2019, contando con la presencia del Auditor de Obra Pública por parte de la Contraloría Municipal durante todos los procesos, así se procedió a su revisión técnica y económica de las propuestas que presentaron por parte de los contratistas.

**VIII.-** Posteriormente y previa integración de los respectivos expedientes técnico, y estudio, de la Coordinación de Gestión de la Ciudad en conjunto con la Dirección de Obras Públicas del Municipio, y con el objeto de verificar que las obras se contraten en sujeción a los requerimientos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y de su Reglamento, se procedió a realizar la evaluación del análisis de las proposiciones presentadas, del cual dio como resultado el fallo de los procedimientos señalados, el cual se presentó para

Handwritten notes and signatures on the right margin.





ZAPOTLÁN  
EL GRANDE  
GOBIERNO MUNICIPAL



Tierra  
de Grandes

su aprobación ante el Comité de Obra Pública para el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, en Sesión Extraordinaria convocada por medio de oficio 1579/2019, y celebrada el día 18 de Diciembre del año 2019 dos mil diecinueve, de las obras citadas y de conformidad al siguiente proceso que se describe de cada obra:

1.-Obra "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN CALLE DE SANTA MARÍA ENTRE LAS CALLES SAN JUAN Y SANTA LAURA DE LA COLONIA PROVIDENCIA DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO" bajo el número de obra 140235R3319, ubicada en Calle Santa María entre las calles San Juan y Santa Laura de la colonia Providencia en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con techo presupuestal de \$ 500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MN) bajo el siguiente procedimiento de evaluación:

De conformidad con los artículo 27 y 43 de la Ley en materia federal denominada Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, se realizó el procedimiento de contratación en la modalidad de invitación a cuando menos 3 tres personas de dicha obra, invitando a los contratistas:

- C. MANUEL MEJIA VALENCIA
- ARQ. OMAR MAGAÑA MORENO
- CONSTRUCCIONES Y OBRA CIVIL CONSTRUBE S. A DE C.V

Que del Acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnica y Económica, se hizo del conocimiento a los concursantes, que con fundamento en el artículo 36 y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y los artículos 59 y 60 del reglamento de la misma, en este acto, los documentos solo se analizaron en forma cuantitativa, sin entrar a la revisión de su contenido, bastando la presentación de éstos, siendo que las empresas presentadas, hicieron la presentación de sus propuestas en tiempo y forma, con las siguientes cantidades:

LICITADOR O CONCURSANTE	MONTO DE PROPUESTA	PLAZO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
C. MANUEL MEJIA VALENCIA	\$489,686.29 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 29/100 M.N.) CON IVA INCLUIDO	12 DÍAS NATURALES	NINGUNA
ARQ. OMAR MAGAÑA MORENO	NO PRESENTO	12 DÍAS NATURALES	NINGUNA
CONSTRUCCIONES Y	\$ 579,982.82(QUINIENTO	12 DÍAS NATURALES	NINGUNA





ZAPOTLÁN  
EL GRANDE  
GOBIERNO MUNICIPAL



Tierra  
de  
Grandes

OBRA CIVIL CONSTRUBE S. A DE C.V	SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 82/100 M.N.) CON IVA INCLUIDO	NATURALES	
-------------------------------------	--	-----------	--

Con apoyo en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y de su Reglamento, y del Capítulo IV de las bases de concurso que contiene los lineamientos y el método de la Evaluación por el mecanismo de puntos, se determinó que los participantes cumplieron con las especificaciones solicitadas.

Posteriormente se realiza evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas, la que se llevó a cabo en los términos establecidos en los artículos 38, de la ley en materia federal denominada Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 46, 63 fracción II del Reglamento de dicha Ley, en relación con lo establecido en el capítulo V de las bases de concurso, que determinaron los **Motivos para rechazar o aceptar las propuestas de los contratistas invitados**, y para ello, en todos los casos que a continuación se relacionarán se verificó que se encontrará debidamente integrada la documentación que fue solicitada.

Posteriormente se evaluó el contenido de los mismos de los documentos conforme a los criterios de evaluación establecidos en la documentación que rige el procedimiento de la modalidad por la que se concursó, resultando lo siguiente:

"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN CALLE DE SANTA MARÍA ENTRE LAS CALLES SAN JUAN Y SANTA LAURA DE LA COLONIA PROVIDENCIA DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO"	
LICITANTE	MOTIVOS PARA RECHAZAR SU PROPUUESTA
MANUEL MEJIA VALENCIA	NINGUNO
CONSTRUCTORA Y OBRA CIVIL CONSTRUBE, SA DE CV	SOBREPASA EL TECHO PRESUPUESTAL

Dando continuidad con la evaluación y de conformidad con los artículos 11, 27, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, las obras y contratos se adjudicarán al o a los concursantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante; por lo que revisada la documentación legal de los participantes y verificando que las proposiciones se apegaran a las especificaciones técnicas solicitadas, se procedió a la asignación de puntos en cada uno de los rubros y sub rubros, a los contratistas que pasan a la segunda etapa de evaluación, tal y como se muestra en cada uno de los casos de las propuestas que fueron evaluadas, confrontando la oferta en base al estudio de mercado, en virtud de las propuestas presentadas y así como las condiciones financieras cotizadas por el participante, orientándose la adjudicación a la empresa que presento la oferta más conveniente para la convocante, como se aprecia en el siguiente cuadro anexo.

Av. Cristóbal Colón #62, Centro Histórico  
CP 49000, Cd. Guzmán, Zapotlán el Grande, Jal.  
Tel: (341) 575 2500  
www.ciudadguzman.gob.mx



6

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



San D...  
[Handwritten signatures and scribbles]

[Handwritten signatures and scribbles]

NOMBRE DE LA OBRA		"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN CALLE DE SANTA MARÍA ENTRE LAS CALLES SAN JUAN Y SANTA LAURA DE LA COLONIA PROVIDENCIA DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO"	
NUMERO DE CONCURSO		140235R3319	
NUMERO DE COMPRANET		LO-814023985-E14-2019	
LICITANTE		MANUEL MEJIA VALENCIA	
<b>Propuesta Técnica de 37.5 a 50 pts</b>			
<b>RUBRO DE CALIDAD (20 PTS)</b>			
Concepto	Puntuación Maxima	Puntaje Obtenido	Observaciones
PE-5 Revisión de cantidades, precios de mercado, materiales, marcas, rendimientos de material	7	6.5	
PT-10 Programa de Ejecución	2.5	2	
PT-11 Erogaciones calendarizadas	2.5	2	
PT-7 Planeación Integral	10	7	
Puntuación Rubro de Calidad:		17.5	
<b>RUBRO CAPACIDAD DEL LICITANTE (15 PTS)</b>			
Concepto	Puntuación Maxima	Puntaje Obtenido	Observaciones
Experiencia en obras	1.8	1.8	
Evaluación del personal Técnico (Competencias y Habilidades)	3.6	3.6	
Evaluación del personal Técnico (Dominio de software y herramientas)	0.6	0.6	
Evaluación de sus recursos economicos	8	8	
Participación en la empresa de personas con capacidades diferentes	1	0	
Puntuación Rubro de Capacidad del concursante:		14	
<b>RUBRO DE EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (15 PTS)</b>			
Concepto	Puntuación Maxima	Puntaje Obtenido	Observaciones
Cumplimiento de Contratos	7.5	7.5	
Especialidad Comprobada	7.5	7.5	
Puntuación Rubro de experiencia y capacidad:		15	
<b>PUNTUACION TOTAL DE PROPUESTA TECNICA:</b>		<b>46.5</b>	
<b>Propuesta Economica (50 pts)</b>			
Importe (sin IVA) de propuesta economica	\$ 422,143.35	PUNTUACION:	50
<b>PUNTUACION FINAL (TECNICO + ECONOMICO) =</b>		<b>96.5</b>	





ZAPOTLÁN  
EL GRANDE  
GOBIERNO MUNICIPAL



Tierra  
de Grandes

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 11, 27, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 42, 44 y demás relativos aplicables de la ley en materia federal denominada Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; artículos 44, 45, 59, 60, 63 fracción II, 68, 69 y 77 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y en apoyo a los capítulos segundo, tercero, cuarto, y quinto de las bases de la concurso en cuestión, así como el artículo 11 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

En base al análisis señalado en líneas anteriores, la Coordinación General de Gestión de la Ciudad, en conjunto con la Dirección de Obras Públicas propusieron adjudicar la obra **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN CALLE DE SANTA MARÍA ENTRE LAS CALLES SAN JUAN Y SANTA LAURA DE LA COLONIA PROVIDENCIA DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO"** bajo el número de obra **140235R3319**, ubicada en Calle Santa María entre las calles San Juan y Santa Laura de la colonia Providencia en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en los términos y montos siguientes, al contratista: **C, MANUEL MEJIA VALENCIA, se le adjudican el total de las partidas, por un Importe total de \$489,686.29 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 29/100 M.N.) CON IVA INCLUIDO CON IVA INCLUIDO.**

La Obra y procedimiento descrito en líneas anteriores, fue **APROBADA POR UNANIMIDAD**, en la siguiente forma: 08 ocho VOTOS a favor, de los Integrantes del Comité de Obras Publicas del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, los **CC. J. JESUS GUERRERO ZUÑIGA** Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, en su representación y como suplente el Arq. Jesús Eugenio Campos Escobar, designado en la primera sesión ordinaria del comité, celebrada en el 14 catorce de Noviembre del 2018 Dos Mil Dieciocho; **LIC. CINDY ESTEFANY GARCIA OROZCO**, en su caracter de Sindico Municipal; **LIC. TEOFILO DE LA CRUZ MORAN** Encargado de la Hacienda Municipal; **ING. MANUEL MICHEL CHAVEZ** en su carácter de Coordinador General de la Ciudad; **LIC. HECTOR MANUEL ROLON MURILLO** Contralor Municipal; **ARQ. JESÚS EUGENIO CAMPOS ESCOBAR** Director de Obras Públicas; Lic. Sergio Alejandro Rolon Flores en Representación de la **LIC. MARÍA LUISJUAN MORALES**, Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y regularización de Tenencia de la Tierra; Arq. Jose de Jesus Sanchez Cardenas en representación del **ARQ. ROBERTO FABIAN DE LA CRUZ** Presidente del Colegio de Arquitectos del Del Sur de Jalisco.

Av. Cristobal Colón #62. Centro Histórico  
CP 49000, Cd. Guzmán, Zapotlán el Grande, Jal.  
Tel: (341) 575 2500  
[www.ciudadguzman.gob.mx](http://www.ciudadguzman.gob.mx)



8

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



2.- Obra "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CON HUELLA DE RODAMIENTO DE CONCRETO, EN LA CALLE ZAPOTLANEJO ENTRE LAS CALLES GUADALAJARA Y COSTA ALEGRE DE LA COLONIA PUEBLOS DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO" bajo el número de obra **140235R3321**, ubicada en Calle Zapotlanejo entre las calles Guadalajara y Costa Alegre de la colonia Pueblos de Jalisco en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con techo presupuestal de \$ **1,064,529.59 (UN MILLON SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS 59/100 M.N.)** bajo el siguiente procedimiento de evaluación:

De conformidad con los artículo 27 y 43 de la ley en materia federal denominada Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, se realizó el procedimiento de contratación en la modalidad de invitación a cuando menos 3 tres personas de dicha obra, invitando a los contratistas:

- **ING. SERGIO ENRIQUEZ CHAVEZ CUEVAS**
- **PROCAYTO CONSTRUCCIONES S.A DE C.V**
- **ING. RODOLFO NAVARRO IBARRA**

Que del Acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnica y Económica, se hizo del conocimiento a los concursantes, que con fundamento en el artículo 36 y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y los artículos 59 y 60 del reglamento de la misma, en este acto, los documentos solo se analizaron en forma cuantitativa, sin entrar a la revisión de su contenido, bastando la presentación de éstos, siendo que las empresas presentadas, hicieron la presentación de sus propuestas en tiempo y forma, con las siguientes cantidades:

LICITADOR O CONCURSANTE	MONTO DE PROPUESTA	PLAZO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
ING. SERGIO ENRIQUEZ CHAVEZ CUEVAS	\$1'063,733.60 (UN MILLON SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 60/100 M.N.) CON IVA INCLUIDO	12 DÍAS NATURALES	NINGUNA
PROCAYTO CONSTRUCCIONES S.A DE C.V	\$1'113,572, 35 (UN MILLON CIENTO TRECE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 35/100 M.N.) CON IVA INCLUIDO.	12 DÍAS NATURALES	NINGUNA





<b>ING. RODOLFO NAVARRO IBARRA</b>	\$1'101,189.98 ( UN MILLON CIENTO UN MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS 98/100 M.N.) CON IVA INCLUIDO	12 DÍAS NATURALES	NINGUNA
------------------------------------	---	-------------------	---------

Con apoyo en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y de su Reglamento, y del Capítulo IV de las bases de concurso que contiene los lineamientos y el método de la Evaluación por el mecanismo de puntos, se determinó que los participantes cumplieron con las especificaciones solicitadas.

Posteriormente se realiza evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas, la que se llevó a cabo en los términos establecidos en los artículos 38, de la ley en materia federal denominada Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 46, 63 fracción II del Reglamento de dicha Ley, en relación con lo establecido en el capítulo V de las bases de concurso, que determinaron **los Motivos para rechazar o aceptar las propuestas de los contratistas invitados**, y para ello, en todos los casos que a continuación se relacionarán se verificó que se encontrará debidamente integrada la documentación que fue solicitada.

Posteriormente se evaluó el contenido de los mismos de los documentos conforme a los criterios de evaluación establecidos en la documentación que rige el procedimiento de la modalidad por la que se concursó

"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CON HUELLA DE RODAMIENTO DE CONCRETO, EN LA CALLE ZAPOTLANEJO ENTRE LAS CALLES GUADALAJARA Y COSTA ALEGRE DE LA COLONIA PUEBLOS DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO"	
LICITANTE	MOTIVOS PARA RECHAZAR SU PROPUESTA
ING. SERGIO ENRIQUE CHAVEZ CUEVAS	NINGUNO
ING. RODOLFO NAVARRO IBARRA	SOBREPASA EL TECHO PRESUPUESTAL
PRO-CAYTO CONSTRUCCIONES, SA DE CV	SOBREPASA EL TECHO PRESUPUESTAL

Dando continuidad con la evaluación y de conformidad con los artículos 11, 27, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, las obras y contratos se adjudicarán al o a los concursantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante; por lo que revisada la documentación legal de las participantes y verificando que las proposiciones se apegaran a las especificaciones técnicas solicitadas, se procedió a la asignación de puntos en cada uno de los rubros y sub rubros, a los contratistas que pasan a la segunda etapa de evaluación, tal y como se muestra en cada uno de los casos de las propuestas que fueron evaluadas, confrontando la oferta en base al estudio de mercado, en virtud de las propuestas presentadas y así como las condiciones financieras cotizadas por el participante, orientándose la adjudicación a la empresa que presento la oferta más conveniente para la convocante, como se aprecia en el siguiente cuadro anexo.

Av. Cristobal Colón #62. Centro Histórico  
 CP 49000. Cd. Guzmán, Zapotlán el Grande, Jal.  
 Tel: (341) 575 2500  
[www.ciudadguzman.gob.mx](http://www.ciudadguzman.gob.mx)





ZAPOTLÁN  
EL GRANDE  
GUERRERO MEXICANO



Tierra  
de Grandes

NOMBRE DE LA OBRA:		"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CON HUELLA DE RODAMIENTO DE CONCRETO, EN LA CALLE ZAPOTLANEJO ENTRE LAS CALLES GUADALAJARA Y COSTA ALEGRE DE LA COLONIA PUEBLOS DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO"	
NUMERO DE CONCURSO:		140235R3321	
NUMERO DE COMPRANET:		LO-814023985-E16-2019	
LICITANTE:		ING. SERGIO ENRIQUE CHAVEZ CUEVAS	
<b>Propuesta Técnica de 37.5 a 50 pts</b>			
<b>RUBRO DE CALIDAD (20 PTS)</b>			
Concepto	Puntuación Máxima	Puntaje Obtenido	Observaciones
PE-5 Revisión de cantidades, precios de mercado, materiales, marcas, rendimientos de material	7	5	
PT-10 Programa de Ejecución	2.5	2.5	
PT-11 Erogaciones calendarizadas	2.5	2.5	
PT-7 Planeación Integral.	10	8	
Puntuación Rubro de Calidad:		18	
<b>RUBRO CAPACIDAD DEL LICITANTE (15 PTS)</b>			
Concepto	Puntuación Máxima	Puntaje Obtenido	Observaciones
Experiencia en obras	1.8	1	
Evaluación del personal Técnico (Competencias y Habilidades)	3.6	3.6	
Evaluación del personal Técnico (Dominio de software y herramientas)	0.6	0.6	
Evaluación de sus recursos economicos	8	8	
Participación en la empresa de personas con capacidades diferentes	1	0	
Puntuación Rubro de Capacidad del concursante:		13.2	
<b>RUBRO DE EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (15 PTS)</b>			
Concepto	Puntuación Máxima	Puntaje Obtenido	Observaciones
Cumplimiento de Contratos	7.5	7.5	
Especialidad Comprobada	7.5	7.5	
Puntuación Rubro de experiencia y capacidad:		15	
<b>PUNTUACION TOTAL DE PROPUESTA TECNICA:</b>		<b>46.2</b>	
<b>Propuesta Economica (50 pts)</b>			
Importe (sin IVA) de propuesta economica	\$ 917,011.73	PUNTUACION:	50
<b>PUNTUACION FINAL (TECNICO + ECONOMICO) =</b>		<b>96.2</b>	

N.º 140235R3321  
 Si  
 Si  
 Si

SERGIO ENRIQUE CHAVEZ CUEVAS  
 LICITANTE





*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 11, 27, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 42, 44 y demás relativos aplicables de la ley en materia federal denominada Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; artículos 44, 45, 59, 60, 63 fracción II, 68, 69 y 77 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y en apoyo a los capítulos segundo, tercero, cuarto, y quinto de las bases de la concurso en cuestión, así como el artículo 11 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

En base al análisis señalado en líneas anteriores, la Coordinación General de Gestión de la Ciudad, en conjunto con la Dirección de Obras Públicas propusieron adjudicar la obra: de la obra **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CON HUELLA DE RODAMIENTO DE CONCRETO, EN LA CALLE ZAPOTLANEJO ENTRE LAS CALLES GUADALAJARA Y COSTA ALEGRE DE LA COLONIA PUEBLOS DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO"** bajo el número de obra **140235R3321**, ubicada en Calle Zapotlanejo entre las calles Guadalajara y Costa Alegre de la colonia Pueblos de Jalisco en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco" en los términos y montos siguientes, al contratista: **ING. SERGIO ENRIQUEZ CHAVEZ CUEVAS**, se le adjudican el total de las partidas, por un importe total de **\$1'063,733.60 (UN MILLON SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 60/100 M.N.) CON IVA INCLUIDO**

La Obra y procedimiento descrito en líneas anteriores, fue **APROBADA POR UNANIMIDAD**, en la siguiente forma: 08 ocho VOTOS a favor, de los Integrantes del Comité de Obras Publicas del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, los CC. **J. JESUS GUERRERO ZUÑIGA** Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, en su representación y como suplente el Arq. Jesús Eugenio Campos Escobar, designado en la primera sesión ordinaria del comité, celebrada en el 14 catorce de Noviembre del 2018 Dos Mil Dieciocho; **LIC. CINDY ESTEFANY GARCIA OROZCO**, en su caracter de Sindico Municipal; **LIC. TEOFILO DE LA CRUZ MORAN** Encargado de la Hacienda Municipal; **ING. MANUEL MICHEL CHAVEZ** en su carácter de Coordinador General de la Ciudad; **LIC. HECTOR MANUEL ROLON MURILLO** Contralor Municipal; **ARQ. JESÚS EUGENIO CAMPOS ESCOBAR** Director de Obras Públicas; Lic. Sergio Alejandro Rolon Flores en Representación de la **LIC. MARÍA LUISJUAN MORALES**, Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y regularización de Tenencia de la Tierra; Arq. Jose de Jesus Sanchez Cardenas en representación del **ARQ. ROBERTO FABIAN DE LA CRUZ** Presidente del Colegio de Arquitectos del Del Sur de Jalisco.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





ZAPOTLÁN  
EL GRANDE



Tierra  
de  
Grandes

3.- Obra "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CON HUELLA DE RODAMIENTO DE CONCRETO, EN LA CALLE BACHILLERATO SUR, ENTRE LAS CALLES LIC. ENRIQUE CASTELLANOS AGUILAR Y AV. JUAN JOSÉ ARREOLA ZÚÑIGA EN LA COLONIA LAS AMÉRICAS DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO" bajo el número de obra 140235R3320, ubicada en Calle Bachillerato entre las calles Lic. Enrique Castellanos Aguilar y Avenida Juan José Arreola Zúñiga en la Colonia Las Américas en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con techo presupuestal de \$ 654,570. 29 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS 29/100 M.N.) bajo el siguiente procedimiento de evaluación:

De conformidad con los artículo 27 y 43 de la ley en materia federal denominada Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, se realizó el procedimiento de contratación en la modalidad de invitación a cuando menos 3 tres personas de dicha obra, invitando a los contratistas:

- ING. ARQ. VICTOR MANUEL MORENO LEAL
- ING. MIGUEL ANGEL SOTELO MEJIA
- URBESUR CONSTRUCTORA S.A DE C.V.

Que del Acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnica y Económica, se hizo del conocimiento a los concursantes, que con fundamento en el artículo 36 y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y los artículos 59 y 60 del reglamento de la misma, en este acto, los documentos solo se analizaron en forma cuantitativa, sin entrar a la revisión de su contenido, bastando la presentación de éstos, siendo que las empresas presentadas, hicieron la presentación de sus propuestas en tiempo y forma, con las siguientes cantidades:

LICITADOR O CONCURSANTE	MONTO DE PROPUESTA	PLAZO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
ING. ARQ. VICTOR MANUEL MORENO LEAL	NO PRESENTO	12 DÍAS NATURALES	NINGUNA
ING. MIGUEL ANGEL SOTELO MEJIA	\$631,608.26 (SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS 26/100 M.N.) CON IVA INCLUIDO.	12 DÍAS NATURALES	NINGUNA
URBESUR CONSTRUCTORA S.A DE C.V	\$684,984.36 (SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 36/100 M.N.) CON IVA INCLUIDO	12 DÍAS NATURALES	NINGUNA





Con apoyo en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y de su Reglamento, y del Capítulo IV de las bases de concurso que contiene los lineamientos y el método de la Evaluación por el mecanismo de puntos, se determinó que los participantes cumplieron con las especificaciones solicitadas.

Posteriormente se realiza evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas, la que se llevó a cabo en los términos establecidos en los artículos 38, de la ley en materia federal denominada Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 46, 63 fracción II del Reglamento de dicha Ley, en relación con lo establecido en el capítulo V de las bases de concurso, que determinaron **los Motivos para rechazar o aceptar las propuestas de los contratistas invitados**, y para ello, en todos los casos que a continuación se relacionarán se verificó que se encontrará debidamente integrada la documentación que fue solicitada.

Posteriormente se evaluó el contenido de los mismos de los documentos conforme a los criterios de evaluación establecidos en la documentación que rige el procedimiento de la modalidad por la que se concursó.

"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CON HUELLA DE RODAMIENTO DE CONCRETO, EN LA CALLE BACHILLERATO, ENTRE LAS CALLES LIC. ENRIQUE CASTELLANOS AGUILAR Y AV. JUAN JOSÉ ARREDIA ZÚRIGA EN LA COLONIA LAS AMÉRICAS DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO"	
LICITANTE	MOTIVOS PARA RECHAZAR SU PROPUESTA
ING. MIGUEL ANGEL SOTELO MEJIA	NINGUNO
URBESUR CONSTRUCTORA, SA DE CV	SOBREPASA EL TECHO PRESUPUESTAL

Dando continuidad con la evaluación y de conformidad con los artículos 11, 27, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, las obras y contratos se adjudicarán al o a los concursantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante; por lo que revisada la documentación legal de los participantes y verificando que las proposiciones se apegaran a las especificaciones técnicas solicitadas, se procedió a la asignación de puntos en cada uno de los rubros y sub rubros, a los contratistas que pasan a la segunda etapa de evaluación, tal y como se muestra en cada uno de los casos de las propuestas que fueron evaluadas, confrontando la oferta en base al estudio de mercado, en virtud de las propuestas presentadas y así como las condiciones financieras cotizadas por el participante, orientándose la adjudicación a la empresa que presento la oferta más conveniente para la convocante, como se aprecia en el siguiente cuadro anexo.





ZAPOTLÁN  
EL GRANDE  
GOBIERNO MUNICIPAL



Tierra  
de  
Grandes

NOMBRE DE LA OBRA:		"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CON HUELLA DE RODAMIENTO DE CONCRETO, EN LA CALLE BACHILLERATO, ENTRE LAS CALLES LIC. ENRIQUE CASTELLANOS AGUILAR Y AV. JUAN JOSÉ ARREOLA ZÚÑIGA EN LA COLONIA LAS AMÉRICAS DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAUSCO"	
NUMERO DE CONCURSO:		140235R3320	
NUMERO DE COMPRANET:		LD-B14023985-E15-2019	
LICITANTE:		ING. MIGUEL ANGEL SOTELO MEJIA	
<b>Propuesta Técnica de 37.5 a 50 pts</b>			
<b>RUBRO DE CALIDAD (20 PTS)</b>			
Concepto	Puntuación Maxima	Puntaje Obtenido	Observaciones
PE-5 Revisión de cantidades, precios de mercado, materiales, marcas, rendimientos de material	7	6	
PT-10 Programa de Ejecución	2.5	2	
PT-11 Erogaciones calendarizadas	2.5	2	
PT-7 Planeación Integral	10	8	
Puntuación Rubro de Calidad:		18	
<b>RUBRO CAPACIDAD DEL LICITANTE (15 PTS)</b>			
Concepto	Puntuación Maxima	Puntaje Obtenido	Observaciones
Experiencia en obras	1.8	1.8	
Evaluación del personal Técnico (Competencias y Habilidades)	3.6	3.6	
Evaluación del personal Técnico (Dominio de software y herramientas)	0.6	0.6	
Evaluación de sus recursos economicos	8	8	
Participación en la empresa de personas con capacidades diferentes	1	0	
Puntuación Rubro de Capacidad del concursante:		14	
<b>RUBRO DE EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (15 PTS)</b>			
Concepto	Puntuación Maxima	Puntaje Obtenido	Observaciones
Cumplimiento de Contratos	7.5	7.5	
Especialidad Comprobada	7.5	7.5	
Puntuación Rubro de experiencia y capacidad:		15	
<b>PUNTUACION TOTAL DE PROPUESTA TECNICA:</b>		<b>47</b>	
<b>Propuesta Economica (50 pts)</b>			
Importe (sin IVA) de propuesta economica	\$ 544,489.88	PUNTUACION:	50
<b>PUNTUACION FINAL (TECNICO + ECONOMICO) =</b>		<b>97</b>	





ZAPOTLÁN  
EL GRANDE  
GOBIERNO MUNICIPAL



Tierra  
de Grandes

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 11, 27, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 42, 44 y demás relativos aplicables de la ley en materia federal denominada Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; artículos 44, 45, 59, 60, 63 fracción II, 68, 69 y 77 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y en apoyo a los capítulos segundo, tercero, cuarto, y quinto de las bases de la concurso en cuestión, así como el artículo 11 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

En base al análisis señalado en líneas anteriores, la Coordinación General de Gestión de la Ciudad, en conjunto con la Dirección de Obras Públicas propusieron adjudicar la obra: "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CON HUELLA DE RODAMIENTO DE CONCRETO, EN LA CALLE BACHILLERATO, ENTRE LAS CALLES LIC. ENRIQUE CASTELLANOS AGUILAR Y AV. JUAN JOSÉ ARREOLA ZÚÑIGA EN LA COLONIA LAS AMÉRICAS DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO" bajo el número de obra 140235R3320." en los términos y montos siguientes, al contratista: **ING. MIGUEL ANGEL SOTELO MEJIA**, se le adjudican el total de las partidas, por un Importe total de \$631,608.26 (SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS 26/100 M.N.) CON IVA INCLUIDO. CON IVA INCLUIDO.

La Obra y procedimiento descrito en líneas anteriores, fue **APROBADA POR UNANIMIDAD**, en la siguiente forma: 08 ocho VOTOS a favor, de los Integrantes del Comité de Obras Publicas del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, los CC. **J. JESUS GUERRERO ZUÑIGA** Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, en su representación y como suplente el Arq. Jesús Eugenio Campos Escobar, designado en la primera sesión ordinaria del comité, celebrada en el 14 catorce de Noviembre del 2018 Dos Mil Dieciocho; **LIC. CINDY ESTEFANY GARCIA OROZCO**, en su caracter de Sindico Municipal; **LIC. TEOFILO DE LA CRUZ MORAN** Encargado de la Hacienda Municipal; **ING. MANUEL MICHEL CHAVEZ** en su carácter de Coordinador General de la Ciudad; **LIC. HECTOR MANUEL ROLON MURILLO** Contralor Municipal; **ARQ. JESÚS EUGENIO CAMPOS ESCOBAR** Director de Obras Públicas; Lic. Sergio Alejandro Rolon Flores en Representación de la **LIC. MARÍA LUISJUAN MORALES**, Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y regularización de Tenencia de la Tierra; Arq. Jose de Jesus Sanchez Cardenas en representación del **ARQ. ROBERTO FABIAN DE LA CRUZ** Presidente del Colegio de Arquitectos del Del Sur de Jalisco.

Av. Cristobal Colón #62. Centro Histórico.  
CP 49000, Cd. Guzmán, Zapotlán el Grande, Jal.  
Tel: (341) 575 2500  
www.ciudadguzman.gob.mx





**CONSIDERANDO:**

Por lo expuesto en los puntos que anteceden, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 de la ley en materia federal denominada Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, en relación con lo dispuesto por los artículos 106 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se propone para su discusión y en su caso aprobación los siguientes:

**RESOLUTIVOS:**

**PRIMERO.-** Los integrantes del Comité dictaminamos procedente la adjudicación de las obras antes mencionadas, aprobando, ratificando, autorizando en lo general y en lo particular el presente dictamen, así como los dictámenes emitido en conjunto por la Coordinación General de Gestión de la Ciudad y la Dirección de Obras Públicas, por ser éstas las propuestas más económicas y reunir los requisitos previstos por ley, habiendo obtenido el mayor puntaje en su evaluación, sirviendo el presente a propuesta para su discusión y aprobación ante el Pleno del Ayuntamiento.

**SEGUNDO.-** Se ratifique y se apruebe dicho dictamen emitido por el Comité de Obra Pública para el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande y se autoriza el inicio de la ejecución de las obras a riesgo y costo del Contratista, de conformidad a los tiempos establecidos de la convocatoria y las Bases de Concurso, y en los términos con el Programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado de acuerdo a los periodos determinados por la convocante, para los efectos legales correspondientes, dichos documentos forman parte del expediente Unitario de Obra Pública en resguardo de la Dirección de Obras Públicas de este Municipio.

**TERCERO.-** Se autoriza al C. J. JESUS GUERRERO ZÚÑIGA, en su carácter de PRESIDENTE MUNICIPAL, al LIC. FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS, en su carácter de SECRETARIO GENERAL; a la MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO, en su carácter de SÍNDICO MUNICIPAL; al ING. MANUEL MICHEL CHÁVEZ, en su carácter de COORDINADOR GENERAL DE LA GESTIÓN DE LA CIUDAD; al ARQ. JESÚS EUGENIO CAMPOS ESCOBAR, en su carácter de DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, y al ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL todos en funciones, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, suscriban los contratos de obra pública de precios unitarios de las obras antes mencionadas, con los contratistas propuestos y designados.



**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**



ZAPOTLÁN  
EL GRANDE  
GOBIERNO MUNICIPAL



Tierra  
de Grandes

**CUARTO.-** Se instruye al Síndico Municipal para que proceda a la elaboración de los Contratos de Obra con los contratistas ganadores, con las bases y condiciones de ley, así como a la Dirección de Obras Públicas para que auxilie en la proporción de la información que conforma el expediente unitario de obra y concurso para la elaboración de los contratos

**QUINTO.-** Se Instruye a la Dirección de Obra Públicas para que realice la notificación del fallo a los concursantes, de acuerdo al artículo 39 Bis de la Ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, en relación a los artículos 82 y 90 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**SEXTO.-** Notifíquese a los C.C. Presidente Municipal, Secretario General, Síndico, Encargado de la Hacienda Municipal, al Coordinador General de Gestión de la Ciudad, al Director de Obras Públicas, y a los contratistas ganadores para los efectos legales a los que haya lugar.

**ATENTAMENTE**

**"2019, AÑO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN JALISCO"**

**"2019, AÑO DEL LXXX ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA LIC. BENITO JUAREZ"**

**CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, 18 de DICIEMBRE DEL 2019**

**COMITÉ DE OBRAS PÚBLICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL**

**C. J. JESUS GUERRERO ZUÑIGA**

Presidente Municipal de Zapotlán el Grande,  
Jalisco

en su representación y com suplente el Arq. Jesús Eugenio Campos Escobar, designado en la primera sesión ordinaria del comité, celebrada en el 14 catorce de Noviembre del 2018

**MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO**

Síndico Municipal

**LIC. TEOFILO DE LA CRUZ MORAN**

Encargado de la Hacienda Municipal

**LIC. HECTOR MANUEL ROLON MURILLO**

Contralor Municipal



Av. Cristobal Colón #62, Centro Histórico  
CP 49000, Cd. Guzmán, Zapotlán el Grande, Jal.  
Tel: (341) 575 2500  
[www.ciudadguzman.gob.mx](http://www.ciudadguzman.gob.mx)



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

**ING. MANUEL MICHEL CHÁVEZ**  
Coordinador General de Gestión de la  
Ciudad

**ARQ. JESÚS EUGENIO CAMPOS ESCOBAR**  
Director de Obras Públicas

**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

*[Handwritten signature]*  
**LIC. MARÍA LUISJUAN MORALES**  
Regidor Presidente de la comisión Edilicia de  
Obras Públicas, Planeación Urbana y  
regularización de Tenencia de la Tierras.

*[Handwritten signature]*  
**ING. JONATHAN FLORES MORENO**  
Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles  
del Sur de Jalisco

*[Handwritten signature]*  
**ARQ. ROBERTO FABIAN DE LA CRUZ**  
Presidente del Colegio de Arquitectos del  
Del Sur de Jalisco

**C. REPRESENTANTE MUNICIPAL DE LA  
CAMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE  
LA CONSTRUCCIÓN**

La presente hoja de firmas pertenece al dictamen del Comité de Obras Públicas Municipal de fecha 18 de Diciembre del 2019.

*[Large handwritten signature]*

